41

Ne haber resultare en todo lo que tie
ne dicho o qualquier cosa o parte dello sea a culpa
y cargo de los dichos señores alcaldes y al suio
y asi lo pido por testimonio.

Los señores alcaldes mandaron para proveer
el caso parecer en esta junta mi Iohan de la
Rocal licenciado que la villa tiene para proveer
los tres mil ducados de inposiçion. El
Ihs cristoual botiarre fiere. Primero para los e
fectos que su mag concede la dicha licençia para
proveer cercadores. Con firme a como su mag manda
se pasy que se cata la Hazedilla real. El gas
tuo pro scallo por que parece que se la Uendo el
Uno fijo juez. De quentas. Conlos. De mayorde
lev. y de causa de no parecer la dicha real cedula
los dichos oficios a alcaldes mandaron. Dar por agra
dado el cabildo el estado en quenta y mandaron
salir alos dichos y lo firmaron. Desu nombre con lo
qual se cabo este a juntamiento

Iohan Coronado

Antonio

Ginel de Camara

Mecca